|  |
| --- |
| **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación** |

Esta Sección contiene todos los criterios que la Convocante deberá usar para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes. De conformidad con la Subcláusula 32.2 de las IAO, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Oferente proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

La Convocante se reserva el derecho a solicitar toda la documentación que considere necesaria para la comprobación de la información indicada en los formularios presentados por el Oferente.

**1. Evaluación**

**1.1 Evaluación Económica**

***Ajuste de tarifa ofertada para comparación***



*Donde:*

***TA:*** Tarifa ajustada para comparación en USD/MWh

***TO***: Tarifa ofertada en USD/MWh

***TonCOxaño***: Toneladas anuales de óxidos de carbono emitidas para la generación de 2.850 MWh de energía eléctrica.

***TonNOxaño***: Toneladas anuales óxidos de nitrógenode emitidas para la generación de 2.850 MWh de energía eléctrica.

***TonSOxaño***: Toneladas anuales óxidos de azufrede emitidas para la generación de 2.850 MWh de energía eléctrica.

El valor máximo aceptable por la ANDE de la Tarifa Ofertada (*To*) será de XXX USD/MWh (XXX dólares de los estados unidos de américa por megavatio hora)

Todo ajuste de precios resultante de aplicación de la formula anterior se agregará, solamente con fines de evaluación comparativa, para llegar a un “precio más conveniente”. Los precios de las ofertas que hayan cotizado los Oferentes permanecerán invariables.

**Criterios especiales adicionales**

El método de evaluación pertinente, de haberlo, será el siguiente:*N/A*

**1.2 Evaluación Técnica**

Se evaluará la Propuesta Técnica del Oferente presentada conforme a la Cláusula 15 de las IAO para verificar si sus aspectos técnicos se ajustan a lo estipulado en el Documento de Licitación.

Las propuestas que no cumplan los criterios mínimos aceptables de integridad, coherencia y detalle, ni los requisitos dispuestos en la Sección V. Alcance de las Obras serán rechazadas por falta de conformidad. Para llegar a esa determinación, la Convocante examinará y comparará los aspectos técnicos de las propuestas sobre la base de la información proporcionada por los Oferentes, tomando en cuenta;

1. la integridad general del Estudio Básico y su grado de cumplimiento con requerimientos de la Convocante; la conformidad de las instalaciones ofertadas con los requerimientos indicados en la Sección V. Alcance de las Obras;
2. la información prevista en el Formulario de Datos Garantizados;
3. los estudios socioeconómicos y ambientales.

**2. Calificación**

**2.1 Actualización de información**

El Oferente y sus subcontratistas deberá cumplir o seguir cumpliendo los criterios aplicados en el momento de la precalificación.

**2.2 Recursos financieros**

Mediante el uso del formulario No. FIN 3.3 en la Sección IV, Formularios de la Oferta, el Oferente deberá demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigida para el contrato en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será por un valor de USD 1.500.000. Este mínimo de activos líquidos constituirá el capital operativo.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Cuando los Oferentes sean empresas subsidiarias de otra empresa, los Estados Financieros presentados deberán reflejar la situación financiera de los mismos y no de la matriz o del grupo de empresas a la cual pertenecen.

Cuando el Oferente sea una Matriz o Grupo, deberán presentar Estados Financieros Consolidados, que incluya la información de todas las subsidiarias, sean nacionales o extranjeras.

**2.3 Personal**

El Oferente deberá demostrar que cuenta con profesionales ingenieros para desempeñar los cargos clave de acuerdo con los siguientes requisitos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Cargo** | **Experiencia Total en obras Similares (años)** | **Experiencia en Obras Similares**  **(años)** |
| 1 | Director General | 5 | 3 |
| 2 | Jefe de Elaboración de Proyecto | 3 | 2 |
| 3 | Jefe de Obras Electromecánicas | 3 | 2 |
| 4 | Jefe de Obras Eléctricas | 3 | 2 |
| 5 | Jefe de Obras Civiles | 3 | 2 |
| 6 | Jefe de Puesta en Servicio de las Instalaciones | 3 | 2 |
|  | Obs: Los profesionales propuestos para los cargos citados deberán ser deberán ser profesionales ingenieros. |  |  |

El Oferente deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**2.4.** **Fabricantes**

En el caso de un Oferente que haya propuesto proveer e instalar elementos importantes de suministro que no haya fabricado ni producido deberá presentar a través del formulario que se incluye en la Sección IV, la correspondiente autorización del fabricante, en la que se demuestre que el Oferente ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la planta y equipo o componente en cuestión para suministrar y/o instalar ese elemento en la República del Paraguay.